

219017

Bogotá,

Señora

Yael Edel Nuelman

Asesora Jurídica

GOLD RH S.A.S

Tel 57 (1) 7163008 o 7451043 ext 110, correo: juridica@goldrh.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 025 de 2017

Respetada señora Yael:

En respuesta a su comunicación recibida vía correo electrónico al correo invitaciones@cancer.gov.co, el 28 y 31 de marzo de 2017 a las 04:49 p.m. y 02:12 p.m., respectivamente, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa lo siguiente:

PRIMERA PREGUNTA

"Atentamente solicito que sea publicado el anexo número 6 del que habla el numeral 9.4 toda vez que es necesario para la elaboración de la propuesta y no se encuentra en la plataforma del instituto".

RESPUESTA

Se publicó la Adenda No.2, la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, enlace contrate con nosotros en el proceso correspondiente; no obstante le aclaramos que corresponde al anexo técnico No. 3.

SEGUNDA PREGUNTA

"El punto 9.5.1 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES SEÑALA: "...Monto contratado: Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente certificaciones de contratación de diez mil millones (10.000 millones) de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en el objeto contractual similar al del presente proceso. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año...". De acuerdo con lo anterior, consideramos que solicitar diez mil millones (10.000 millones) de monto contratado es excesivamente elevado, por lo que solicitamos se evalúe su disminución".

RESPUESTA

Se sostiene el valor, teniendo en cuenta que se aceptan certificaciones de suministro de personal con diferentes empresas no necesariamente del sector salud.

TERCERA PREGUNTA

"El numeral 9.5.1 establece: "tiempo ejecutado. Se asignará un máximo de doscientos puntos (200) a la propuesta que presente una sumatoria mayor de sesenta (60) meses completos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al del presente proceso..."

Atentamente solicitamos se aclare si los meses establecidos en este numeral, se puede acreditar a través de la experiencia personal de aquellos trabajadores que ejecutarían las actividades y de los directivos del proponente".

P 1 / 2

RESPUESTA

Se aclara que la experiencia no es solamente en instituciones prestadoras de salud, se acepta experiencia de suministro de talento humano en cualquier institución.

CUARTA PREGUNTA

"El numeral 14 que establece: "El porcentaje de cobro por margen administrativo es el 12% (incluye pólizas, gastos de administración, publicaciones y todo gasto administrativo inherente al desarrollo del contrato, así mismo todo componente tributario distinto al IVA. Del total del 12% un 6% se deberá destinar a programas de bienestar, capacitación, incentivos, actividades de integración de mitad y fin de año, mecanismos de suministro para bebidas y alimentos, dotación, elementos de protección). No se aceptan propuestas que se presenten con márgenes diferentes al 12%. El Instituto reconocerá el IVA correspondiente."

Solicitamos respetuosamente se re evalúe el valor de la tarifa por cuanto los costos tributarios para cargos asistenciales ascienden al 11% de retención en la fuente y al 1% al impuesto de Industria y comercio, por lo que el valor que se pagaría únicamente estaría permitiendo cubrir estos ítems, ya que el 88% restante serviría para pagarle a los trabajadores y contratistas que se vinculen para ejecutar el objeto contractual".

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología mantiene la estructura establecida en el numeral 14 de los términos de condiciones de la convocatoria.

QUINTA PREGUNTA

"Agradecemos nos indiquen los valores de cada uno de los certificados presupuestales

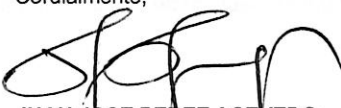
1201 700554 vigencia 2017
1201 700556 vigencia 2017
1201 700557 vigencia 2017
1201 700558 vigencia 2017
1201 700559 vigencia 2017
1201 700555 vigencia 2018

Esto con el fin de revisar de acuerdo al numeral 9.6 Causales de Evaluación Desfavorable de la Propuesta, el punto 9.6.23 que el valor de la propuesta exceda el valor de la disponibilidad presupuestal".

RESPUESTA

Se publicó la Adenda No. 2, la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, enlace contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

Cordialmente,



JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Revisó: Rubia Elcelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GGC/RECB/WILSON

